

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2022-00319-00**

Atendiendo que la apoderada de la parte demandante solicita la terminación del sumario por pago parcial de la obligación (PDF 005), el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la **TERMINACIÓN** del proceso de la referencia por **PAGO DE LA MORA**.
2. En caso de estar comunicada, **OFICIAR** a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa **FZO-033**, toda vez que se encuentra atendida la solicitud objeto del proceso.
3. En el evento de estar capturado el automotor, entréguese al extremo demandado, esto es, al señor **JOHN JAIRO RAMOS VARGAS**.
4. Devuélvase la demanda y sus anexos a la entidad demandante sin necesidad de desglose, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital.
5. **SIN CONDENAS** en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 01

Hoy 11 de enero de 2023

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5064c16dd0694b541de845865dff05bac808aafd8e1ddb8b7e04e3e7c7c06512**

Documento generado en 19/12/2022 03:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>